



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

9 de Julio y Pellegrini, Trelew - Chubut

Expte. 17690

ORDENANZA N° 010576

TRELEW (CHT) 28 de Agosto de 2008

EXPOSICION DE MOTIVOS

9067

El Artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal dispone que al constituirse cada Concejo Deliberante este designará los miembros del Tribunal Electoral Municipal.

Al día de la fecha dicha designación aún no se ha hecho efectiva, resultando por ende necesario avanzar en la designación de los nuevos miembros del Tribunal Electoral, atento que los actuales integrantes se encuentran con sus mandatos vencidos con fecha 30 de junio de 2008.

A los fines de avanzar en dicha designación, previamente resulta necesario proceder a la modificación del Art. 2° de la Ordenanza N° 3701/91, el cual fuera modificado en su oportunidad por la Ordenanza N° 8960/04.

Dicha modificación se basa y fundamenta en que resulta necesario lograr, en la conformación del Tribunal Electoral, un fiel reflejo del resultado eleccionario del último turno electoral municipal llevado a cabo en el mes de Septiembre de 2007.

Ello así atento que el Tribunal Electoral Municipal se compone, en relación a sus integrantes, atendiendo al criterio de otorgar representatividad a las fuerzas políticas que participaron del acto eleccionario, en relación al resultado alcanzado.

Atento ello, y teniendo en cuenta que en la actualidad, y producto de dicho resultado electoral, en el Concejo Deliberante se encuentran representadas cuatro (4) fuerzas políticas distintas, a los fines de respetar las mayorías otorgadas en las elecciones por el electorado de la ciudad de Trelew resulta necesario modificar el Art. 2° de la Ordenanza que regula el Tribunal Electoral Municipal, otorgando cuatro (4) miembros titulares y tres (3) suplentes por la mayoría, y un (1) miembro titular y un (1) suplente por cada uno de los restantes partidos políticos, frente o alianza electoral que obtuvieren representación legislativa en las elecciones para renovación de autoridades municipales.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. MIGUEL ÁNGEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

9 de Julio y Pellegrini Trelew - Chubut

ORDENANZA N° 010576

TRELEW (CHT) 28 de Agosto de 2008

///

Por tales motivos resulta necesario proceder a la sanción de la presente ordenanza modificatoria a los fines que quede reflejado en la composición del Tribunal Electoral la soberana voluntad popular.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): MODIFIQUESE el Artículo 2º de la Ordenanza N° 3701, texto modificado por Ordenanza N° 8960, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Tribunal Electoral Municipal estará integrado por cuatro (4) miembros titulares y tres (3) suplentes por la mayoría, y un (1) miembro titular y un (1) suplente por cada uno de los restantes partidos políticos, frente o alianza electoral que obtuvieren representación legislativa en las elecciones para renovación de autoridades municipales.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES: 28 AGO 2008

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 9067


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

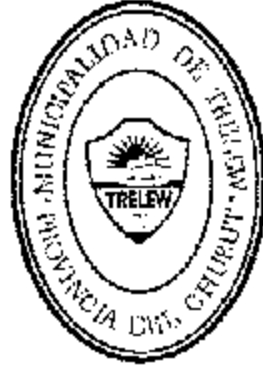



Sr. MIGUEL ANGEL ROSSETTO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 10 SEP 2008

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N° 010576

SAUL ACOSTA
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



Dr. EDUARDO J. MAZA
Secretario de Gobierno

Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente